Asunción, 14 de diciembre de 2015

DICTAMEN UOC

RENOVACION DE LOCACION PARA LOCALES DE OFICINAS

PROCEDIMIENTO RENOVACION DE LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA OFICINAS DEL PROGRAMA, DE CONFORMIDAD AL ART. 44 DE LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", CON FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB ESCUELA VIVA II – CONVENIO DE PRÉSTAMO Nº 1880/BL-PR ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

El responsable de la Coordinación de Contrataciones del **PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB ESCUELA VIVA II – CONVENIO DE PRÉSTAMO Nº 1880/BL-PR**, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 10° del Decreto reglamentario Nº 21.909 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", realiza el presente dictamen justificatorio.

Que, las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2.016 se encuentran sujetas de conformidad a la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Que, para el desarrollo de las actividades del Proyecto es necesario contar con instalaciones aptas para las oficinas del Programa; las mimas deben reunir los requisitos básicos de seguridad contra incendios, de acuerdo a las leyes y ordenanzas municipales vigentes.

Que, según las notas presentadas en fecha 01 de diciembre de 2015 por la firma "PAREHARA S.A." y 09 de diciembre de 2015 por el Señor "OSCAR MANUEL HUERTA RECALDE", y de plena conformidad de los mismos para la continuidad del arrendamiento de los pisos que les corresponde a cada uno, por el periodo comprendido desde el 01de enero hasta el 30 de junio de 2016.

Que, las actividades administrativas y técnicas del proyecto se realizan actualmente en el inmueble detallado a continuación con los siguientes costos:

PAREHARA S.A.

Descripción	Finca N°/ Cta. Cte. Catastral N°	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Cantidad en Meses	Unidad de Medida	Costo Unitario (IVA Incluido)	Costo Total (IVA Incluido)
4to Piso del Edificio Planeta I	11-0072-19/04-00	La Catedral	6	Meses	13.000.000.-	78.000.000.-
6to Piso del Edificio Planeta I	11-0072-19/06-001-002-003-004-005-006	La Catedral	6	Meses	13.000.000.-	78.000.000.-
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)						156.000.000.-

OSCAR MANUEL HUERTA RECALDE.

Descripción	Finca N°/ Cta. Cte. Catastral N°	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Cantidad en Meses	Unidad de Medida	Costo Unitario (IVA Incluido)	Costo Total (IVA Incluido)
5to Piso del Edificio Planeta I	11.0072.19/05.00	La Catedral	6	Meses	15.000.000.-	90.000.000.-
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)						90.000.000

Que, en los cuadros anteriores se demuestran que la renovación de locación en forma individual no excede el canon mensual de mil jornales mínimos como lo estipula Art. 3° de la Resolución DNCP N° 458/12, específicamente en el denominado "Locación de Inmueble Determinado", conforme el Art. 5° de la citada Resolución y por ende se encuadra dentro del proceso correspondiente.

Que, cabe aclarar la conveniencia de renovación de locación de los inmuebles, considerando el volumen de los equipos y materiales con los que cuenta el Programa, en vista que una posible mudanza resultaría bastante onerosa en recursos económicos y en tiempo, atentándose así contra los principios de economía y eficiencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; teniendo en cuenta que los mismos principios coinciden con las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo.

Que, al ser este un Proyecto con plazos para el cumplimientos de metas y logros de objetivos propuestos definido, no resulta beneficioso económicamente adquirir un inmueble para el desarrollo de las actividades administrativas del mismo.

Que, realizado un breve análisis de la relación costo beneficio entre las opciones de adquirir un inmueble o arrendar, se considera la opción de renovar el arrendamiento, puesto que no se dispone de recursos para la construcción o adquisición de inmueble propio y de características similares; elemento de juicio suficiente para considerar conveniente a los intereses de la Institución la contratación de locación de inmuebles.

Por tanto, se aprueba el pedido de renovación de locación de inmuebles para oficinas del Programa, hallándose reunido todos los elementos que justifican las causales para dicho procedimiento, acorde con los supuestos establecidos en la Resolución DNCP N° 458/12, en concordancia con el Artículo 44 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás disposiciones legales que rigen la materia.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Coordinación de Contrataciones
UCP - MEC - BID
Asunción - Paraguay

C.P. Patricia Trinidad
Coordinadora de Contrataciones
UCP/MEC/BID